



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00844644- -UNC-ME#FA

VISTO:

El expediente EX-2024-00844644- -UNC-ME#FA en donde se solicita la aprobación de la ayudantía alumno realizada en la cátedra Producción del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes; y la Resolución HCD FFyH N° 464/2005 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes por Resolución HCD FA N° 5/2012.

Y CONSIDERANDO:

Que el docente a cargo del espacio curricular presenta los correspondientes informes de desempeño y las solicitudes de aprobación de la ayudantía;

Que las persona que se desempeñó como Ayudante Alumna cumplió con los requisitos reglamentarios vigentes;

Que el Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes avala lo actuado.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Artes toma conocimiento de las solicitudes presentadas y solicita que se emita la resolución correspondiente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía abajo consignada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobada la ayudantía *ad honorem* realizada por por **Silvina Soledad CANALIS**, DNI: 31.191.972, en la cátedra *Producción* de la Licenciatura en Cine y Televisión del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, bajo la responsabilidad del docente Roberto José CATUREGLI (Legajo: 42.289), en el período 2007-2011.

ARTÍCULO 2°: Incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al Área de Asuntos Académico, a los Departamentos Académicos de Música, Teatro y Cine y Artes Audiovisuales, y al Departamento de estudiantes de grado y adscripciones, notificar a las personas interesadas. Cumplido, archivar.

